

| |
|-----------------|
| CEDI - P. I. B. |
| DATA 31/12/186 |
| COD. PAD 24 |

Descendencia y alianza: Clasificación social
en la terminología de parentesco
de los Taiwano del Vaupés, Amazonas.

FRANÇOIS CORREA R.
Instituto Colombiano de Antropología

Introducción¹

Este artículo establece un acercamiento al sistema de clasificación social de los TAIWANO, comunidad indígena de la región del Vaupés colombiano. Basaremos esta presentación en la confrontación de un modelo conceptual, verbalizado y afirmado míticamente (Correa, 1980-81), que presenta la estructura social de los TAIWANO con base en el ordenamiento de unidades de descendencia y alianza y el sistema de clasificación que agrupa unidades sociales de acuerdo con el ordenamiento de categorías denotadas por la terminología de parentesco.

A grandes rasgos, la región amazónica colombiana coincide con el Area Cultural del Noroeste del Amazonas (Steward, 1948; Murdock, 1951; Galvão, 1960); sus habitantes tradicionales se agrupan en poco más de medio centenar de comunidades indígenas consideradas como unidades socio-culturales independientes. La información etnográfica más reciente ha permitido confrontar algunas características de su organización social y, aunque los resultados no son exhaustivos (Correa, 1982), se puede señalar la virtual concurrencia de comunidades cuya subsistencia depende del uso del medio por la horticultura itinerante, la pesca, la caza y la recolección; sus unidades sociales se apoyan en principios de filiación patrilineal, con patrones de residencia patrivirilocal cuyos clanes, epónimos y originalmente territorializados, de acuerdo con su organización segmentaria y jerarquizada se ordenan bajo muy diversas estrategias exogámicas; entre sus unidades agnáticas es frecuente la subordinación de las generaciones posteriores con respecto a las anteriores y la distinción entre hermanos mayores y hermanos menores en la generación de ego. Dos estrategias de alianza matrimonial han sido observadas: alianza matrimonial simétrica prescriptiva con intercambio de hermanas, entre grupos de filiación Tucano y Arawak, consistente con terminologías de parentesco del tipo Dravídico-Iroqués; entre los BORA-MIRAÑA, YUKUNA-MATAPI, ANDOKE y probablemente HUITOTO y cercanos, un particular sistema en el que los agnados del grupo local casan con miembros de grupos locales alternativos dife-

1. Expreso mi reconocimiento a Christine Hugh-Jones quien con los resultados del análisis de la terminología de parentesco de los BARASANA, indujo el camino para esta introducción a la de los TAIWANO, vecinos territoriales, aliados y hablantes de una variación dialectal. Desde la perspectiva de los TAIWANO y sin ánimo polémico, este material dispone algunos elementos comparativos con ésta y otras investigaciones de los grupos indígenas de la región del Vaupés.

rentes crean una vasta red de aliados del grupo original, siendo recurrente, sin embargo, que sus terminologías de parentesco no distingan los afines de los agnados en la generación cero. Dichos rasgos, propuestos como genéricos, encuentran variaciones específicas².

Pero, en la región del Vaupés, hacia el centro del Noroeste del Amazonas, ocupado por poblaciones predominantemente hablantes de lenguas Tukano, en las que se ha concentrado la investigación reciente, se destaca una organización social más compleja. Un estudio comparativo sobre su organización social admite la presencia de dos complejos socioculturales diferenciados tradicionalmente como grupos ribereños y grupos interfluviales³. Para los primeros, de acuerdo con el límite de sus unidades exogámicas, he señalado la tendencia a la constitución de dos modelos básicos: el primero de ellos estaría conformado por la agrupación de miembros de distintas unidades socioculturales cuya vinculación agnática establece la unidad exogámica más inclusiva; un segundo modelo estaría constituido por la agrupación de clanes en unidad exogámica que establece relaciones de intercambio matrimonial con otras agrupaciones de clanes cuyos miembros pertenecen, preferentemente, a la misma unidad sociocultural, lo que propone un principio básico de endogamia de grupo. Dicha subclasificación opera como criterio básico pero es etnográficamente elástico, de manera que los límites de organización no son tan estrictos como el modelo propone. Este ordenamiento nos sirve como marco de referencia pues otras complejas particularidades precisan la organización social de los grupos del Vaupés; sin embargo, sus comunidades comparten características comunes que las ligan en una red sociocultural regional (Ver Correa, 1984).

Es útil precisar que la regla de residencia es patrilocal con virilocalidad postmatrimonial, regla que rige tanto en la vivienda tradicional, la maloca, asociada al clan, como en las aldeas de reciente formación en las que habitan miembros de dos o más grupos que se distribuyen en casas de familias nucleares de parientes agnáticos, próximos a las casas de familias nucleares de otros grupos, regularmente aliados.

La presencia de un sistema terminológico de parentesco virtualmente común, es una de dichas características. Ya los primeros informes etnográficos traen datos sobre filiación, matrimonio y residencia e incluyen en sus listados lingüísticos la recolección de términos de parentesco (Koch-Grünberg, 1912-16 y ss). En 1955, Marcos Fulop

2 ... bandas de cazadores y recolectores con limitada horticultura entre los MAKU; presencia de mitades entre los TIKUNA; aldeas multilíneas de agnados y afines recientemente agrupadas, etc.

3 Los primeros asimilados a los grupos horticultores, pescadores, cazadores y recolectores y, los segundos, a las bandas de cazadores, pescadores y recolectores con limitada horticultura (siguiendo a Lathrap, 1970); pero sus diferencias no se limitan a sus formas de producción.

realizó el primer estudio sistemático de la terminología de parentesco de la comunidad TUKANO y la clasificó, de acuerdo con Murdock, dentro del tipo Iroqués, agregando alguna información sobre organización social. Goldman, como parte de su estudio monográfico de los CUBEO (Goldman, 1968; trd. española), nos introdujo en la organización social de esta comunidad que evidencia, actualmente, significativas diferencias con respecto a otros grupos Tukano. Desde 1972, Jackson acuña información sobre el intercambio matrimonial y la identidad lingüística de los BARA, lo que ha incluido el análisis de la terminología de parentesco y su reclasificación en el tipo básico Dravídico (después de Dumont, 1953), convirtiéndose en referente para la investigación que comparativamente ha profundizado entre los TATUYO (Bidou, 1976), BARASANA y TAIWANO (Langdon, 1975)⁴, BARASANA (Hugh-Jones C, 1979) y MAKUNA (Arhem, 1981).

La terminología de parentesco de tipo Dravídico se caracteriza por la clasificación de parientes por generaciones, la distinción del sexo, la distinción de dos tipos de parientes dentro de ciertas generaciones y la distinción de edad (Dumont, 1953:36). La terminología de parentesco del tipo Dravídico ha sido relacionada con los sistemas prescriptivos de alianza simétrica (Needham, 1962; Dumont, 1968) o estructuras elementales de parentesco con intercambio restringido (Lévi-Strauss, 1969), caracterizados por poseer una regla de matrimonio prescriptivo o positivo señalada explícitamente por la designación terminológica de la categoría de parientes potencialmente matrimoniales (Buchler and Selby, 1968: 233). Se presenta como un sistema formal, producto de un modelo conceptual de intercambio matrimonial, en el que dos líneas están articuladas por una relación simétrica de intercambio matrimonial directo, lo que en términos genealógicos corresponde al matrimonio con la prima cruzada bilateral (Arhem, 1981: 35-36), de tal manera, para una generación y sexo determinados, todos los parientes se distribuyen en dos y sólo dos categorías que diferencian clases de parientes considerados consanguíneos y afines (Dumont, 1975: 118).

La precisión sobre esta característica es crítica para distinguir las terminologías de tipo Dravídico de las terminologías de tipo Iroqués. Si bien ambas son terminologías de tipo simétrico, en el Dravídico ésta señala la distinción entre cónyuges prohibidos y cónyuges lícitos (asociado a una regla de matrimonio positivo o prescriptivo), mientras que en el clásico Iroqués, ésta solo expresa la categoría de cónyuges no matrimoniales (asociado a una regla de matrimonio negativo o no prescrip-

4 Richard y Connie Smith del Instituto Lingüístico de Verano colectaron una lista de la terminología de los mismos grupos (1976); Langdon integró a su presentación datos de estos autores (Langdon, 1975: 40).

tivo), cuyas reglas de matrimonio estarían gobernadas por criterios externos al mismo sistema terminológico (Buchler and Selby, 1968: 233)⁵.

Unidades en la Estructura Social de los TAIWANO

Anteriormente habíamos adelantado una aproximación a la definición de unidades de filiación y alianza, relacionándolas con unidades espaciales, vinculadas por un modelo conceptual propuesto en la mitología de los TAIWANO (universo socio-espacial, desplazamiento frátrico, territorio comunitario, maloca), confrontado, someramente, con elementos etnográficos; dicha conceptualización estaría incluida en el primer modelo estructural de los grupos del Vaupés arriba reseñado.

Señalemos, antes que todo, que el modelo estructural está inscrito en la organización social TAIWANO, cuyas relaciones abarcan aspectos económicos, sociológicos e ideológicos, características que permiten identificar a sus propios miembros.

Existe una clara diferenciación entre el universo de las relaciones sociales ‘occidentales’⁶ y las relaciones sociales indígenas: ‘gente’, es el término que las comunidades del Pirá aplican a comunidades cuyas relaciones sociales son cercanas, aunque habiten en zonas distintas, más allá del mismo Vaupés; para el ‘blanco’ se utiliza una traducción a la lengua de esta palabra –de reciente aparición y muy seguramente introducida por él mismo– pero se sabe de especificaciones más precisas y, anteriormente, eran identificadas con la violenta agresividad de los primeros “contactos”⁷.

Dicha categoría también excluye a las bandas de cazadores y recolectores con limitada horticultura, los MAKU, cuyas relaciones de subordinación han sido repetidamente señaladas⁸.

⁵ Para su confrontación etnográfica, comparar el sistema descrito en este artículo con la información sobre los GUAHIBO (Morey R. 1970; Morey y Morey, 1974; Ortiz, 1980; Queixalos, 1980) y CUIVA (Arcand, 1976; Ortiz, 1980), cuya terminología de parentesco es del tipo Iroqués.

⁶ He utilizado este término para incluir diferentes características de la prolongada historia del contacto, de sus agentes y particulares intereses que no se limitan únicamente al capitalismo.

⁷ En casos comunes se distingue hasta su propio origen y las características con las que fueron creados (ver por ejemplo en Fulop, 1954: 112; Von Hildebrand, 1975: 359-60). Roberto Pineda C. adelanta una investigación sobre las características del contacto entre blancos e indios para los Andokes del Caquetá (Ver Pineda C. 1975; Llanos y Pineda C. 1982). La denominación que los Andokes hacen de los blancos como ‘Gente Quemadora’, era extensiva entre grupos del Vaupés. También se los denomina “GAWA” o “KARIWA” en otros contextos.

⁸ Ver especialmente Koch-Grünberg (1906), Giaccone (1955) Silverwood-Cope (1972) Jackson (1973b).

Desde el punto de vista de los TAIWANO, su comunidad se halla inscrita en el vasto conjunto de grupos que habitan en la región del Vaupés y, de hecho, la información sobre la organización social pan-vaupesina apoya la generalización. Sin embargo, los límites de sus relaciones de descendencia y alianza proponen un marco de referencia más discreto. A través del reconocimiento de la descendencia común, su unidad estaría incluida dentro de un conjunto de miembros de tres o más comunidades y, a través de sus relaciones de alianza cada comunidad reconoce en otras a sus afines potenciales. El resto de grupos del Vaupés son considerados como “otra gente” (GAJERA MASA).

Para las unidades asociadas por descendencia patrilineal, hemos utilizado las categorías⁹ de Fratria, Comunidad, Comunidad Territorial, Segmento, Clan, Patrilineaje y Familia Nuclear, orden segmentario que propone la inclusión de cada una de estas categorías desde la unidad máxima a la mínima; a su turno, cada unidad en sí misma está compuesta por segmentos jerarquizados, de mayor a menor, definidos en orden de inclusión por la categoría que se menciona inmediatamente después (un segmento por clanes jerarquizados, un clan por patrilineajes jerarquizados, etc.).

Aparte de la clasificación social que distingue parientes agnados de afines y del orden de segmentación y jerarquía de las unidades agnáticas, relacionadas con la terminología de parentesco de los TAIWANO, nos interesamos en la presencia de dos categorías de parientes señalados en diferentes niveles de organización: parientes uterinos vinculados a la fratria y, ciertas unidades agnáticas que al interior de la comunidad contravienen el orden jerárquico establecido por la precedencia en el nacimiento.

Entre los TAIWANO, fuera de los miembros vinculados por relaciones agnáticas a la fratria, ha sido relacionada la presencia de ciertas unidades de parientes considerados prohibidos en matrimonio por considerárseles “afines de afines” (la gente que casaba con el grupo de mi madre), vinculación uterina establecida ancestralmente como de facto.

Por otra parte, hemos afirmado que la comunidad¹⁰ se halla arreglada de acuerdo con una estructura básica en la que los clanes están vincu-

9 Acorde con el énfasis metodológico, los etnógrafos del área han propuesto diversas nomenclaturas para definir categorías y unidades sociales muchas veces comunes a distintas comunidades. Seguimos aquí nuestros resultados presentados en el número anterior a esta Revista, resumidos en Correa, 1984.

10 La dificultad para definir esta unidad, próxima a la “tribu”, categoría inaplicable en la región del Vaupés, nos hace apelar al amplio criterio de Keesing (1976: 197-199), en su definición de la categoría de “comunidad”. Utilizaremos la categoría de Clan, refiriéndonos únicamente a la unidad de descendencia y excluyendo su vinculación con patrones de residencia.

lados a segmentos de la anaconda ancestral, de cabeza a cola, lo que establece un ordenamiento jerarquizado, de mayores a menores, la sucesión de un rango, (segmentos de capitanes, cantores bailadores, chamanes, guerreros y “sirvientes”), y la distribución territorial sobre un eje fluvial en que sus miembros habitan intentando reproducir su senioridad desde la bocana a la cabecera.

Pero, dentro de una misma comunidad pueden existir dos o más de estas unidades ordenadas de la manera descrita, las cuales se reconocen con el nombre genérico del río o afluente en el que habitan, contiguo al de otras; frecuentemente sus miembros señalan variaciones lingüísticas menores (dialectales?). Es recurrente que entre dichas unidades¹¹ exista una discusión por el orden de precedencia o mayorazgo, senioridad que garantiza el reconocimiento en el ejercicio de más altas posiciones de rango. La mitología afirma que esta unidad, muchas veces un segmento y en casos un clan, inopinadamente apareció delante de la anaconda ancestral durante su recorrido fluvial que establecía el orden primigenio y sus miembros sólo respondieron cuando fueron reconocidos como ‘hermanos mayores’. A estos los TAIWANO la señalan en posición cercana a la de sus ‘trabajadores’ o ‘sirvientes’, impugnándole una condición cercana a la de las bandas MAKU¹². Dicha distinción nos llevó a distinguir dentro de una misma comunidad las unidades que se reordenan a la manera de segmentos cuyos clanes se distribuyen a lo largo de un mismo eje fluvial como *Comunidades Territoriales*, apelando al uso genérico con que son reconocidos en la zona (los TAIWANO del Cñ. Piedra, los TAIWANO del Cananarí) como por sus estrechas relaciones aunque, actualmente, en términos del ordenamiento social y la ocupación territorial no se puede afirmar que haya una evidente coincidencia.

Las unidades de alianza para los TAIWANO están cubiertas por el término genérico TEÑA o TEÑA MASA, que cubre la clase de parientes con quienes se establece un intercambio matrimonial consuetudinario o actualmente en curso; los primeros son considerados como aliados tradicionales, reconocidos durante el viaje ancestral de la anaconda bajo su nombre genérico JE TEÑA PONA, ‘descendientes aliados por yuruparí’; son miembros de dos o más grupos, unidades discretas con las cuales el intercambio matrimonial se reconoce establecido ancestralmente. Se ha

11 Su presencia ha sido constantemente reportada entre los TATUYO (Bidou, 1976: 251) BARASANA (Hugh-Jones C, 1979: 24, 26-29), BARA (Jackson, 1972: 68), MACUNA (Århem, 1981: 120-121), KABİYARI (Correa, 1977: 23-24).

12 Se afirma son descendientes de una relación incestuosa como así ven las relaciones endogámicas de los MAKU (Ver Correa, 1977: 31; 1980-81: 97: M. I.D.5).

UNIDADES Y ESTRUCTURA SOCIAL TAIWANO

| | | | | | | | | | | | |
|---|-----------------------|--------------------------------------|-------------------------|---------------------|----------|-----------|------------|--------------------------------------|--------|--------------------------------------|------|
| 1 | FRATRIA | CARAFANA – TAIWANO – TUYUCA – MACUNA | | | | | | | | KABIYARI BARA TUCANO YURUTI | ETC. |
| 2 | COMUNIDAD | T A I W A N O | | | | | | | MACUNA | ETC. | |
| 3 | COMUNIDAD TERRITORIAL | COMUNIDAD TAIWANO DEL CARO PIEDRA | | | | | | COMUNIDAD TAIWANO RIO CANANARI | ETC. | | |
| 4 | SEGMENTOS | CAPITANES | | CANTAD / BAILADORES | CHAMANES | GUERREROS | SIRVIENTES | CAPIT | CABA | CHAM. | ETC. |
| 5 | SIB | WALTA EDURIA | NEWTANE'A EDURIA | | ETC. | | | | | | |
| 6 | PATRILINAJE | SAVANA CARIBU | TANBECA WELW ADRU | ETC. | | | | | | | |
| 7 | FAMILIA NUCLEAR | ETC. | | | | | | | | | |

mencionado la estrategia de matrimonio entre dos unidades aliadas cuyos miembros intercambian mujeres preferentemente entre clanes del mismo rango; aunque los TAIWANO afirman que así sucedía en épocas precedentes, hoy no acontece de esta manera; sin embargo, se podrá constatar cómo el intercambio matrimonial de los TAIWANO no sólo está orientado hacia otros ciertos grupos, sino, inclusive hacia algunos de sus clanes.

La designación e inclusión de los aliados dentro del universo de las relaciones sociales de los Taiwano no involucra a aquéllos dentro de un orden jerárquico. Estas unidades de intercambio matrimonial se hallan en territorios contiguos al de los TAIWANO y, como hemos señalado, sus relaciones intermatrimoniales están correlacionadas con cercanía geográfica y lingüística¹³, la cercanía establecida por alianza, territorio y lengua entraña relaciones estrechas de intercambio económico, ritual y social en general. Es regular que en las malocas BARASANA, TATUYO y KABİYARI, con las que se establece este intercambio, existan miembros de la comunidad TAIWANO, ya sean mujeres del grupo y en casos, aprovechando la estrecha relación, huéspedes varones. Entre los TAIWANO del Caño Piedra, existe una maloca BARASANA y, anteriormente, un clan de los KABİYARI; a su turno, en territorio de los últimos aún se halla un clan de los TAIWANO y entre los BARASANA muchos miembros agnados de los TAIWANO.

El sistema de alianza tiende a abrirse, entre otras cosas, debido a las transformaciones impuestas por el contacto con occidente; las nuevas relaciones creadas por los equipos de extracción de productos silvestres, la concentración de su población en aldeas, y la dispersión a que fue sometida la población del Vaupés, cuando para la extracción de productos nativos se arrastró a grandes equipos conformados por miembros de muy diversos grupos implicó la distensión de las relaciones y la creación de nuevas entre grupos alejados los unos de los otros; ésto se refleja específicamente en la presencia de individuos y unidades de grupos que se hallan bastante alejados de sus propios territorios, en casos muy comunes por sus recientes matrimonios con grupos distintos, afectando así las pautas de residencia que garantizan una elástica solidaridad entre sus miembros.

Terminología de Parentesco de los TAIWANO

La terminología de parentesco de los TAIWANO se expresa en formas referenciales y formas vocativas; los términos en referencia van siempre precedidos del posesivo correspondiente.

13 Ver también Sorensen, 1967, Jackson, 1972 y ss; Århem, 1981.

La terminología de parentesco refleja la clasificación fundamental de categorías de parientes de acuerdo con la articulación de dos líneas; para los parientes agnados de ego, corrientemente se aplica un mismo término en las dos formas, con variaciones lingüísticas no relevantes —acento, tono, inflexiones en la voz, apócope—. En cambio, la terminología aplicada a los parientes afines de ego posee recurrentes variaciones lingüísticas del referente al vocativo. Esto nos permite sugerir la presencia de precisiones terminológicas más sutiles que distinguen los parientes agnados, en una única posición con respecto de ego y por tanto sin variaciones lingüísticas en las dos formas, de los parientes afines de ego, determinados por la posición virtual preestablecida (terminología en referencia) y los que se convierten en actuales (terminología en vocativo).

Los términos individualizados, muchos de los cuales están en referencia, son característicos; las relaciones interpersonales y genealógicas individualizadas de acuerdo con la posición de ego y alter (determinada por el sexo), se denota por el uso exclusivo terminológico pero, frecuentemente, los dos sexos comparten denotaciones terminológicas para ciertas categorías de parientes.

La cercanía genealógica entre parientes agnados, como ya hemos afirmado, utiliza formas apocopadas del referente en vocativo, denotando distancias socio-parentales (BUAMU: BUA; BEDEO: BEDE)¹⁴.

Existen términos contruídos de dos elementales independientes, cuya denotación descriptiva literal (JAKO MAKU/O; RIA¹⁵ JAKU/O), señala ahora una nueva categoría de parientes específicos. En cambio, la forma descriptiva corrientemente utilizada para ciertos parientes (YU BEDEO MAKU = el hijo de mi hermana menor; YU MEKAJO MAKO = la hija de la hermana de mi padre), es un recurso utilizado para precisar con más exactitud la persona a la cual se hace referencia, dado que dicha categoría (JAROGU; BUJIBA'KO, ...) puede corresponder a diferentes personas que podrían ocupar esta posición y ser reconocidas bajo el mismo término. En referencia también se utiliza la tectonimia para precisar el parentesco.

El sexo de alter suele estar definido por sufijos: para alter masculino por el sufijo /U/ —transcrito /Ú/ por otros autores— o bien por el sufijo /I/ como en BEDI, BUJI, JANAMI; para alter femenino es corriente el sufijo /O/. Excepciones son en la terminología de ego masculino: KOTI y, en la de ego femenino: TEÑOCA, KUME, JAKOANA, BUJI.

14 La denotación completa de los términos de parentesco aparece en el apéndice de este escrito.

15 RIA: Genérico para hijos.

La profundidad genealógica de las designaciones terminológicas no excede cinco generaciones (+2, +1; 0, -1, -2). Para los parientes de las generaciones extremas (± 2), sean agnados o afines, se utiliza un sólo término diferenciando el género correspondiente (ÑIKU/ÑIKO y JANAMI / JANENŃO), los cuales son extensivos a los parientes lineales y colaterales ubicados más allá de estas generaciones ($\pm 3, \pm 4$, etc.). A excepción de los términos que denotan el parentesco en 'astro'¹⁶, los cuales son biunívocos para ego y alter (MASORI/O), todos los términos están ubicados en uno y sólo un nivel generacional con respecto de ego.

Recurrentemente, a ciertas categorías de parientes se las distingue con un mismo radical (GAJEGU/GAJEGO: hermano mayor/hermana mayor; BEDI/BEDEO: hermano menor/hermana menor; ÑIKU/ÑIKO: abuelo/abuela; JANAMI/JANENŃO: nieto/nieta, etc.), los cuales pueden ser agrupados en términos colectivos que denotan una clase de Parientes (GAJEGU- MESA o NGANA; BEDERA; ÑIKU - MESA; JANERA BATIA)¹⁷.

El ordenamiento de categorías de parientes en distintos niveles generacionales comporta, desde las generaciones más altas a las inferiores, un cierto grado de subordinación de acuerdo con su posición relativa. La edad virtual (los Tukano no cuentan su edad en años), es relevante entre parientes considerados germanos¹⁸ para señalar el orden de senioridad¹⁹ con formas de apelación (GAJEGU/GAJEGO y BEDI/BEDEO, mayores y menores respectivamente); dicho orden se reproduce para los parientes agnados cuya posición relativa se encuentra en la generación cero, y sólo en ella, de acuerdo con el orden de precedencia previsto en el orden de nacimiento de sus propios parientes agnados en las generaciones inmediatamente anteriores, lo que señala su sentido diacrónico. Esto supone, como veremos más adelante, un ordenamiento entre miembros de una misma unidad de filiación mínima —un linaje— como entre unidades segmentarias de más alto orden. Las edades reales podrán entonces aparecer cruzadas. El orden de senioridad

16 'astro': parentesco putativo.

17 Interés de esta introducción es proponer un marco de referencia que iremos precisando sobre el análisis de la terminología misma.

18 Germanos: hijos del mismo padre; usamos 'hermanos' en un sentido laxo que comprende los parientes primarios —que incluyen hijos de un mismo padre y diferente madre— y los parientes clasificatorios.

19 Senioridad, Senior: referente al orden de mayor a menor establecido de acuerdo al orden de precedencia en el nacimiento, en este caso exclusivo a los parientes agnáticos o patri-lineales.

excluye a los parientes afines y a aquellos considerados ‘hermanos uterinos’, que más abajo precisamos.

Las Generaciones Intermedias

En las generaciones extremas (+2, -2), según hemos visto, la terminología de los TAIWANO sólo distingue a los parientes de ego de acuerdo con su sexo, no importando su ascendencia; de hecho, los considera pertenecientes, respectivamente, a una misma clase de parientes (ÑIKU-/MESA y JANERA BATIA).

En las generaciones intermedias (+1, 0, -1), a más de la distinción del sexo de alter, la terminología está acorde con una distinción entre parientes considerados agnados y parientes considerados afines, proponiendo un sistema básico de dos secciones en el que se articulan dos líneas de diferente filiación. En la generación +1 como en la -1, el universo de los parientes de ego están señalados por designaciones terminológicas que permiten agruparlos en dos líneas. Para la economía del artículo utilizaremos las glosas de ego masculino en referencia, haciendo precisiones sobre las variaciones respectivas:

| Gen | Agnados | Afines |
|------------|-----------------|-----------------------------------|
| Gen + 1 | BUAMU MEKAJO | JAKU = JAKO JAKOARUMU BUAMO |
| Gen - 1 | MAKU MAKO | JAROGU JAROGO |

Los términos se muestran “simétricos”. En la generación +1 aparecen las glosas para el padre y la madre de ego (JAKU=JAKO), distinguidos de acuerdo con el sexo y, dentro del recuadro, cada uno en su propia línea de ascendencia. Aunque en la generación -1, se puede proponer la virtual correspondencia entre categorías de parientes de una misma clase, señalados por un común radical, no es la distinción lingüística la que permite agrupar en recuadros a parientes de clases opuestas (Dumont, 1953:54), como en la generación +1 se demuestra; sin embargo, dicha asociación es un recurso indicativo entre algunas categorías de parientes agrupadas de esta manera en clases dentro del sistema terminológico²⁰.

20 Común a la terminología de parentesco de otros grupos Tukano. Ver por ejemplo aquí la asociación lingüística entre los afines de la generación +1 (JAKO/JAKO-ARUMU) y, a distinto nivel indicativo, la asociación entre dos diferentes categorías (BUAMU=BUAMO), quienes son los padres de los agnados de ego.

He utilizado la línea punteada en la separación de las clases de parientes de la generación --1 para indicar una característica básica que importa resaltar dentro del sistema: su segmentaridad.

Efectivamente, de la alianza entre parientes de la generación +1, de acuerdo con el principio de patrilinealidad y exogamia de cada línea, articulado a la alianza simétrica prescriptiva en la que, idealmente, se intercambian hermanas, se originan respectivamente parientes agnados y parientes afines. En una generación posterior, los 'hijos de afines son ipso facto afines' (Dumont, 1953:54) y, consecuentemente, los hijos de agnados serán ipso facto agnados; dicho aquí más precisamente, los parientes agnados masculinos de ego (y virtualmente los afines femeninos) procrearán siempre parientes agnados, mientras que los parientes agnados femeninos (y virtualmente los afines masculinos) procrearán siempre parientes afines. Si observamos el sistema en generaciones consecutivas, su estructura posee no sólo la capacidad de reproducirse, sino que posee también la capacidad inherente de segmentarse²², garantizando así su sentido diacrónico.

Pero el matrimonio prescriptivo que articula dos líneas puede hallarse afectado postulando la virtualidad del sistema ideal. La presencia alternativa de un tercer grupo, cuyos miembros no pertenecen ni al grupo del padre ni al de la madre de ego, es recurrente en la red de alianzas de las comunidades indígenas del Vaupés. Si los parientes patrilaterales de ego de la generación +1, se casan con miembros que no pertenecen al grupo de sus afines (idealmente al grupo de la madre) sino con miembros de un tercer grupo (de acuerdo con la exogamia tampoco del grupo del padre de ego), el sistema no se afecta: los hijos del hermano del padre (BUAMU), serán agnados de ego y los hijos de la hermana del padre (MEKAJO), serán afines de ego²³; antes bien, la relación del grupo de ego con un tercer grupo por vía patrilateral, amplía las posibilidades de matrimonio de ego, y de su grupo, reconociendo a estos parientes como *afines de facto*. El sistema tampoco se afectaría cuando es el hermano de la madre (JAKOARUMU) quien casa con un tercer grupo, pues sus hijos, acorde con la patrilinealidad, serán de hecho afines de ego.

Cuando es la hermana de la madre de ego (BUAMO) quien se casa con miembros de un tercer grupo estableciendo una ruptura del matri-

22 De hecho, ideal de procreación entre los TAIWANO es la gestación de hijos alternos de sexo opuesto, lo que garantizaría el intercambio directo de hermanas. El principio de segmentación básico posee evidentes límites de acuerdo al mismo sistema.

23 Obviamente con un grado de afinidad un tanto más distante con respecto a los afines consuetudinarios del grupo de ego.

TERMINOLOGIA DE PARENTESCO SIMPLIFICADA²¹

| GENERACION | AGNADOS | | | AFINES | | | |
|------------|--|------------------|--------|------------|-----------|---|-----------------------|
| | DENOTA | Δ | ○ | ○ | Δ | DENOTA | |
| + 2 | pa-pa/pa-ma más distante ma-pa/ma-ma | ÑIKU ÑIKO | | | | pa-pa/pa-ma más distante ma-pa/ma-ma | |
| + 1 | pa/ no-pa na-pa ea-no-ma | JAKU/BUAMU | MEKAKO | JAKO/BUAMO | JAKOARUMU | no-ma eo-na-pa ma/ na-ma | |
| 0 | no. my na. my | GAJEGU | GAJEGO | TEÑU | | | ho-na-pa/ ho-no-ma |
| | no. mn na.mn | BEDI | BEDEO | TEÑO | | | ha-no-ma/ ha-na-pa |
| - 1 | ho ha | MAKU | MAKO | JAROGO | JAROGU | ho-na ha-na | |
| - 2 | ho-ho/ho-ha más distante ha-ho/ha-ha | JANAMI JANEÑO | | | | ho-ho/ ho-ha más distante ha-ho/ha-ha | |

21. Sigue la terminología en referencia de ego masculino. No incluye la totalidad de términos ni su denotación completa. En las generaciones intermedias no se señala la terminología para la tercera clase de parientes, considerados hermanos uterinos.

monio prescrito —con el hermano del padre de ego— el grupo de ego ‘pierde’ en ella a una afín potencial, cuyo cónyuge es reconocido entonces como un cierto tipo de pariente uterino (JAKO MAKU), y sus hijos, como en el caso prescrito, son reconocidos como agnados del padre de ego (MAKU/O) y, por tanto, prohibidos en matrimonio para ego —y su grupo— quien hereda la relación del padre con respecto al tercer grupo (serán JAKO MAKU MESA); dicha clasificación puede ser traducida literalmente como *hijos de madre* reconociendo el parentesco uterino por el cual se vinculan. Este término es entonces de uso entre parientes de una misma generación pero la relación (y su clasificación) es heredada entre los parientes correspondientes en cada generación.

Generación Cero

De acuerdo con el sistema de articulación de dos líneas, ego diferencia en la generación cero los parientes agnados de los parientes afines. Genealógicamente, los agnados corresponden con sus primos paralelos²⁴ a quienes designa con las mismas categorías terminológicas que emplea para sus hermanos, discriminándolos de acuerdo con el orden de senioridad entre hermanos mayores (GAJEGU/GAJEGO), y hermanos menores (BEDI/BEDEO); para sus hermanos, como hemos afirmado, el orden de precedencia se halla previsto de acuerdo con el orden de nacimiento de sus ascendientes en generaciones precedentes, con respecto a los propios ascendientes de ego. Sus parientes afines, genealógicamente, corresponden en la generación cero con sus primos cruzados (TEÑU/TEÑO), de quienes²⁴ sólo distingue el sexo y cuyo término en referencia denota cónyuges potenciales, conformando la clase de parientes con quienes el matrimonio se prescribe.

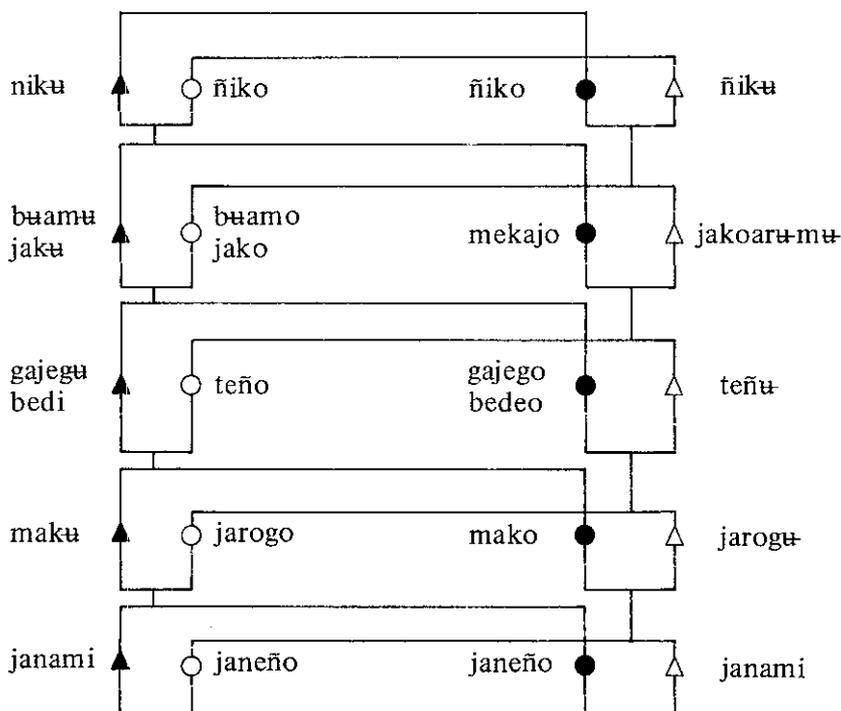
Adelantemos que el sistema recíproco de intercambio entre dos líneas, fundamentado en la bilateralidad genealógica de parientes, puede utilizar fórmulas supletorias de matrimonio cuando, aún respetando el intercambio consuetudinario, se reemplaza el matrimonio canónico de intercambio directo de hermanos de sexo opuesto por parientes considerados hermanos, de acuerdo al principio según el cual los hermanos de agnados son de hecho agnados y los hermanos de afines son de hecho afines, lo que no altera el sistema patrilineal como se demuestra terminológicamente.

La fórmula ideal de intercambio matrimonial se realiza entre parientes que corresponden genealógicamente con los primos cruzados bi-

24 El sentido primario se extiende a los clasificatorios.

laterales, es decir, una línea se casa con los afines que son al mismo tiempo hijos del hermano de la madre y de la hermana del padre (JAKOARUMU=MEKAJO)²⁵, cuyo intercambio recíproco de hermanas establece un flujo directo entre las dos líneas articuladas. En un diagrama:

Modelo de Alianza Simétrica Prescriptiva
(Glosas para ego masculino en ref)



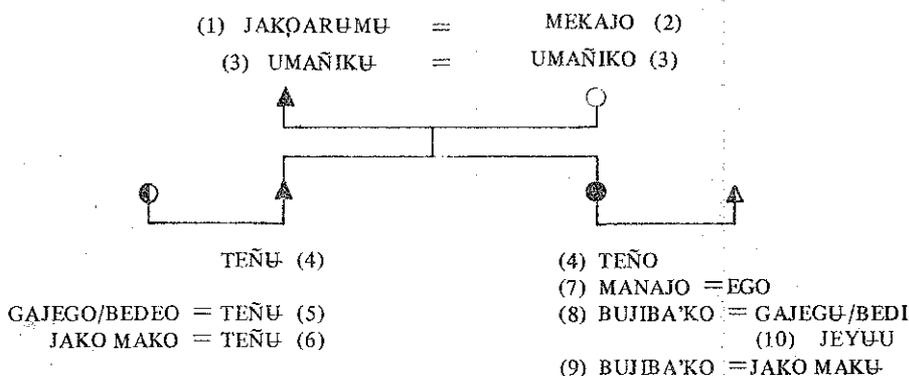
Veamos ahora, de qué manera la presencia de un tercer grupo puede transformar el sistema, ampliándolo o cerrándolo, lo que afecta los límites de las unidades de filiación y alianza de un grupo dado. Habíamos precisado cómo en la generación +1, el matrimonio de la hermana de la madre con miembros de un tercer grupo originaba un cierto tipo de parientes, reconocidos por su vínculo uterino como 'hijos de madre' (JAKO MAKU/O), relación heredada para los parientes respectivos en la generación posterior; de todas maneras ya sea que la hermana de la madre se case en la forma canónica (con el hermano del pa-

25 Para ego femenino el hermano de la madre será JAKOANA.

dre) o con un miembro de tercer grupo, gesta parientes prohibidos en matrimonio para el grupo de los parientes de ego.

En la generación cero, esta categoría de parientes uterinos surge en el momento en que los afines bilaterales o patrilineales²⁶ de ego, potencialmente matrimoniales, contraen matrimonio con un tercer grupo cuyos miembros no pertenecen ni a su propio grupo ni al grupo de su madre.

Partamos de la observación del comportamiento de las diferentes designaciones terminológicas que ego masculino utiliza para las distintas categorías de parientes que podrían ocupar una misma posición con respecto a sus afines potencialmente matrimoniales:



Asumamos que JAKOARUMU y MEKAJO, son los padres de los afines potencialmente matrimoniales de la unidad de ego, teniendo en cuenta las precisiones que ya hemos antecedido como presupuesto indispensable para que se realice la proposición enunciada. A los afines potencialmente matrimoniales para la unidad de ego en la generación cero, ego los reconoce con la designación terminológica que denota dicha relación (TEÑU/TEÑO).

Para los afines del mismo sexo, ego sostiene una misma designación (TEÑU), ya sea que éstos casen con una pariente agnática suya (de quien distingue su edad relativa: GEJEGO/BEDEO) o bien, con mujeres de un tercer grupo (JAKO MAKO); en este último caso sus miembros reemplazan a los parientes agnáticos de ego del sexo opuesto, creando entre sus dos unidades el parentesco uterino que ego reconoce terminológicamente (JAKO MAKO); pero, como ya hemos afirmado,

26 Pues como ya hemos visto, debido a la patrilinealidad, los parientes afines matrilineales de ego en la generación +1 (JAKOARUMU), que gestan sus afines potencialmente matrimoniales (TEÑU/O), siempre procrean dicha categoría de parientes con respecto a la unidad de ego, aunque casen con miembros de un tercer grupo.

los hijos de afines de sexo masculino procrean virtuales afines para la unidad de ego, por ende, éste no varía la designación terminológica que denota la relación de afinidad (TEÑU:6). La terminología sugiere cómo una dada relación, en este caso uterina, establecida aquí a través de una mujer (JAKO MAKO) no se hereda en la generación posterior²⁷, seguramente debido a la patrilinealidad del sistema, aunque la relación en cuanto al grado de parentesco se refiere es, evidentemente, distinta.

Ahora bien, en el caso prescrito ego se casa con su afín potencialmente matrimoniable (4) y, en el caso de ego masculino²⁸, la convierte en su cónyuge (7) y, a los padres de ésta en sus 'suegros' (3) expresando con la variación terminológica la realización matrimonial. Pero, la afín potencialmente matrimoniable de ego lo es de su propio grupo: los afines de ego se podrán casar con sus hermanos y ego distingue entre ellos su edad relativa (GAJEGU/BEDI) y el estado de matrimonio de su afín (BUJIBA'KO) con las designaciones terminológicas pertinentes (8).

Finalmente, los afines potencialmente matrimoniables de ego (4), se podrán casar con miembros de un tercer grupo y, en su afín, ego reconocerá su estado de desposada (BUJIBA'KO) y, en su cónyuge, la relación parental uterina creada en la relación (JAKO MAKU). De acuerdo con el sistema prescriptivo de matrimonio, el grupo de ego ha 'perdido' una afín potencialmente matrimoniable y ha surgido entre el grupo de ego y el tercer grupo el parentesco uterino que prohíbe el matrimonio entre sus respectivos miembros, lo que se evidencia en la designación terminológica que ego utiliza para los hijos de los miembros del tercer grupo a quienes reconoce como agnados suyos (MAKU/MAKO); el parentesco uterino creado entre dos líneas, a través de los afines de una de ellas, es una relación heredada patrilinealmente y sus respectivos parientes en la generación inmediatamente posterior (y sucesivamente), se reconocerán como tales a través de la designación terminológica que la denota (JAKO MAKU/JAKO MAKO: JAKO MAKU ME-SA, su término colectivo), dentro de una misma generación.

El desplazamiento de ego de una posición virtual con respecto a su cónyuge potencial, ya sean parientes agnados suyos o parientes (entonces) uterinos, hace que ego los reconozca bajo una designación terminológica en referencia (JEYUU), que denota la agresividad señalada por la competencia de mujeres potencialmente matrimoniables.

27 Enunciamos cómo es recurrente el hecho de que una designación terminológica con respecto a cualquier alter puede ser precisada entre los TAIWANO al recordar la designación terminológica utilizada entre los padres respectivos.

28 Hemos reservado en blanco (4 a 5) el espacio virtualmente ocupado por los cónyuges cuando es un ego femenino desde donde se observa la relación.

Matrimonio

Los TAIWANO se rigen por la regla ideal según la cual el matrimonio se halla prescrito entre miembros de la categoría de parientes afines definidos terminológicamente como posibles cónyuges, que articula dos líneas de descendencia por alianza simétrica incluyendo el intercambio recíproco de hermanas verdaderas lo que propone, en una misma generación, un flujo de intercambio directo entre dos secciones; el matrimonio se prefiere con afines cercanos de la categoría de parientes que correspondan genealógicamente con los primos cruzados bilaterales. La prohibición matrimonial incluye el matrimonio entre agnados, parientes uterinos y miembros de diferente generación.

Las fórmulas supletorias son recurrentes: el intercambio matrimonial entre primos cruzados bilaterales suele ser reemplazado por el intercambio entre primos cruzados clasificatorios, ya sean de la misma unidad exogámica pero de distinta unidad de descendencia discreta, o debido a la interrupción del flujo de intercambio directo en una generación anterior. El matrimonio por vía matrilateral (con los hijos del hermano de la madre: JAKOARUMU), es siempre posible, según hemos visto, aunque éste se case con miembros de un tercer grupo, y reproduce el tipo de matrimonio del propio padre de ego. El matrimonio por vía patrilateral (con los hijos de la hermana del padre: MEKAJO), propone un flujo diferido de ciclo corto —en dos generaciones— que reproduciría el tipo de matrimonio del abuelo de otro (Dumont, 1957: 24; ver también Lévi-Strauss, 1969; Needham, 1975; Maybury-Lewis, 1975)²⁹.

Cuando entre los TAIWANO la hermana del padre de ego (MEKAJO) se casa con miembros de un tercer grupo, da lugar a través de su relación a la creación de afines de facto para el grupo de ego, ampliando de hecho sus posibilidades de intercambio matrimonial. En cambio, cuando la hermana de la madre (BUAMO) se casa con miembros de un tercer grupo, da lugar a una de las modalidades para la creación de parientes uterinos del grupo de ego, entre quienes el matrimonio se prohíbe. En la generación cero, es el matrimonio de los primos cruzados bilaterales o patrilaterales con miembros de un tercer grupo el que gesta la tercera clase³⁰ de parientes para el grupo de ego (Ver especialmente Dumont, 1975: 251-252).

29 No existiendo distinción terminológica entre los primos cruzados. Resaltamos, sin embargo, que estas opciones matrimoniales incluyen la presencia de una tercera línea de filiación. Verbalmente se expresa la preferencia matrimonial con los primos cruzados patrilaterales (ver también en Jackson, 1972 para los BARA; Hugh-Jones C, 1979 para los BARASANA; Arhem, 1981 para los MAKUNA).

Los TAIWANO aceptan la poliginia. La poliginia es el caso más frecuente y, como se ha afirmado³⁰, corrientemente es atribución de miembros prestigiosos del grupo. Dadas las reglas de intercambio directo, la poliginia se apoyaría en un sistema de intercambio multilateral en el que una misma persona debería corresponder con intercambios recíprocos a una misma o distintas unidades de aliados.

El sororato se apoyaría en un flujo recíproco entre dos líneas; la variación del grado de parentesco entre los parientes relacionados en ésta y siguientes generaciones, no parece relevante para la designación terminológica. Tampoco es relevante en el levirato, pero, la posición relativa del primer cónyuge con respecto al segundo puede conducir a confusiones en el orden patrilineo de senioridad de sus hijos, si cruzamos su propio orden (mayores y menores) con un posible orden inverso de sus respectivos padres (el primer cónyuge es hermano menor del segundo). En cualquier forma los hijos de un mismo padre o de padres de una misma unidad exogámica, se consideran evidentemente germanos; designarán a su padre putativo, del mismo grupo de su propio padre, bajo el término respectivo BUAMU o MASORI si pertenece a grupo distinto. Los hijos de diferentes cónyuges del padre reconocerán a su madre putativa bajo el término de BUAMO, si pertenece al grupo de su madre, o de MASORIO si pertenece a grupo distinto. La cercanía afectiva se reconoce en la transformación de estas designaciones por las utilizadas para sus verdaderos padres. Cuando los cónyuges femeninos son de distintas unidades exogámicas, es evidente la ampliación de la categoría de afines potencialmente matrimoniales para el grupo de ego entre distintas unidades exogámicas de aliados. Las reglas mencionadas serían operativas en caso de nuevo matrimonio incluyendo la defunción o la separación entre cónyuges.

Caso poco frecuente y efectivamente no aceptado por los TAIWANO es la poliandria. Los cónyuges respectivos se reconocen en referencia por el término JEYUU, que, como dijimos, denota su relación de enemistad. Cuando los cónyuges pertenecen al mismo grupo exogámico, la terminología de parentesco de esta generación y las subsiguientes no varía, pero nuevamente podrá conducir a confusiones en el orden patrilineo de senioridad de sus hijos, cuando el primer cónyuge es clasificado como hermano menor del segundo³¹. Ahora bien, cuando una

30 Este artículo se interesa por introducir las posibilidades de un sistema de clasificación social que depende de la relación entre la terminología de parentesco y la estructura social; no incluye las prácticas sociales y sus características y, aunque nos apoyamos en dicha información el planteamiento es, sobre todo, de orden teórico. Podrá confrontarse con Jackson, 1972 y ss; Hugh Jones, C, 1979 y Århem, 1981.

31 No reseñaremos los casos de matrimonio intergeneracional que en el presente caso conduciría a más complejas relaciones.

mujer se casa alternativamente con miembros de grupos exogámicos distintos (sea por la defunción de su cónyuge o por la separación virtual), entre éstos y sus hijos surge la tercera modalidad de creación del parentesco uterino que es reconocida bajo el término de 'hijos de madre' (JAKO MAKU/O).

Terminología de parentesco y estructura social

A manera de conclusión vamos a enfatizar ciertas características del sistema de clasificación social de los TAIWANO, relacionando la terminología de parentesco y el modelo conceptual de su estructura social. Nos centramos en la manifiesta subdivisión del universo social TAIWANO en unidades de agnados, afines y parientes uterinos y sus características de inclusión de unidades de clasificación de más alto orden.

Insistimos en la característica particular que el sistema posee para la virtual "adopción" de parientes, ya sean éstos afines con quienes el matrimonio es posible ("afines de facto"), o parientes uterinos con quienes el matrimonio se prohíbe ("hijos de madre"). Esta característica amplía el universo social de los TAIWANO, creando una red de relaciones sociales que ha sido de difícil precisión etnográfica para los mismos TAIWANO y otras comunidades del Vaupés.

La insistencia de los TAIWANO sobre el señalamiento de ciertos aliados que consideran tradicionales (JE TEÑA PONA)³², a diferencia de aquellos actuales (TEÑA), nos permite entrever un sistema de alianza afectado por las relaciones actuales con unidades establecidas como "afines de facto": dichas relaciones habrían ampliado la red de intercambio matrimonial entre los grupos del Vaupés, y, aparte de las características intrínsecas estructurales del sistema como de posibles estrategias de organización social, deben tenerse en cuenta imposiciones extra comunitarias (conurrencia de individuos de diferentes comunidades en campamentos caucheros, peleteros, coqueros, matrimonios "regulados" por las misiones, etc.).

Aclaremos tres modalidades en la "adopción" de parientes uterinos (JAKO MAKU MESA: "hijos de madre"), afirmando que corresponden, con respecto a la unidad de ego, a la vinculación de miembros de un tercer grupo, que no pertenecen ni a la línea de descendencia de la unidad de ego ni a la línea de descendencia de la unidad de su madre, quienes a través de la relación matrimonial con los afines potencialmen-

32 Con quienes estadísticamente se lleva a cabo un alto volumen de intercambios matrimoniales.

te matrimoniales para la unidad de ego, se convierten, para estos últimos, en un cierto tipo de parientes con los cuales el matrimonio se prohíbe, debido al parentesco uterino que se reconoce bajo la categoría de 'hijos de madre'³³.

Precisamos cómo (y otros autores son también partícipes), la categoría de Fratria —de la manera como ha venido siendo utilizada recientemente para las poblaciones indígenas del Vaupés, especialmente aquellas cobijadas por el modelo que estamos tratando— no posee una delimitación rigurosa: en algunas ocasiones se ligan dos o más comunidades enteras, en otras, sólo algunos de sus miembros; otras veces, los miembros de una unidad de descendencia discreta (un clan por ejemplo), citan distintas unidades cubiertas por dicha categoría, difiriendo de la propuesta por otra unidad de la misma comunidad; algunos señalan la vinculación agnática de los miembros de una fratria, otros su parentesco uterino; una discusión latente por el orden de senioridad entre sus miembros es persistente.

La categoría de Fratria puede ser señalada como unidad exogámica cuyo orden de inclusión es, en cierta manera, abierto-cerrado. De acuerdo con el análisis precedente, sugerimos que el punto de apoyo para el surgimiento de unidades exogámicas del orden de inclusión de la Fratria, podría encontrarse en base a la capacidad de 'adopción' de parientes que, perteneciendo a unidades exogámicas distintas, se relacionan por vía del parentesco uterino como prohibidos en matrimonio, lo que explicaría, con mucho, la variabilidad de su definición etnográfica³⁴.

Los TAIWANO utilizan las designaciones terminológicas del parentesco agnático masculino de la generación cero (GAJEGU MESA: hermanos mayores; BEDERA: hermanos menores), para señalar las relaciones con otros miembros de diferentes comunidades con quienes se vinculan en la unidad exogámica de más alto orden. Sin embargo, cada una de las unidades de descendencia pertenecientes a distintas comunidades comprometidas en la relación, discute su posición virtual y, es regular que así mismo se proponga como unidad mayor en el orden de precedencia. Precisamos cómo los parientes uterinos son señalados por

33 Cuya observación puede ser constatada inmediatamente en las designaciones terminológicas centradas en ego; en rigor surgirán formas derivadas y extensivas involucrando grupos más inclusivos como cuando, patrilinealmente, se hereda la relación de generaciones precedentes.

34 Jackson (1972), considera que junto con los agnados y afines, los parientes uterinos propondrían una relación triádica. Arhem (1981), encuentra que los 'hijos de madre' deben ser vistos como una categoría de parientes en transición en la cual existiría un proceso de conversión de agnados en 'hijos de madre', posteriormente en afines y nuevamente en agnados. Mi perspectiva, según los datos aportados, da una proyección histórica a todo el sistema.

fuera del orden de senioridad establecido para los miembros de una misma comunidad; por otra parte, que la relación de parentesco uterino entre dos líneas es heredada al igual que sus relaciones de descendencia y alianza (Dumont, 1953, 1957, 1975: 252)³⁵.

Ahora bien, la diacronía característica de las relaciones de parentesco, estaría acompañada aquí de la virtual capacidad de segmentación de sus unidades para la reproducción del sistema. Los TAIWANO conciben la organización social de su comunidad segmentada y jerarquizada de acuerdo con el orden de precedencia en el nacimiento de sus miembros. Este orden de precedencia no es mera expresión de una misma generación (hermanos mayores y hermanos menores); las relaciones del parentesco agnático intergeneracional denotadas terminológicamente, incluyen la designación de relaciones de subordinación de los miembros de una generación con respecto a los miembros de las precedentes. Al interior de la comunidad TAIWANO, dicha terminología no es de exclusivo uso interpersonal, sino que bajo ella se reconocen, de manera genérica, unidades de más alto orden de inclusión, siendo de corriente uso entre unidades claniles; entre unidades segmentarias de distinto orden, es resultado evidente del cruce del orden de precedencia en el nacimiento dentro de una misma generación con el cruce de precedencia en el nacimiento dentro de distintas generaciones. Al orden de senioridad establecido para una misma generación (horizontalmente) entre miembros de una misma unidad de descendencia (replicado en la misma generación por otras unidades y por aquellas que componen la fratria), hay que agregar el orden de senioridad establecido en diferentes generaciones (verticalmente) por miembros y unidades de descendencia (replicado por unidades de clanes).

Los TAIWANO utilizan las designaciones terminológicas del parentesco agnático masculino para señalar el orden de senioridad de sus respectivos clanes, establecido por el virtual orden de nacimiento de sus fundadores. Sin embargo, es recurrente que por lo menos una de sus unidades clánicas discuta el orden de precedencia, proponiéndose como unidad mayor de otras. Hemos visto cómo esta confusión es posible cuando el orden de senioridad de una generación puede cruzarse por el matrimonio plural de una mujer, de hecho la confusión podría ser

³⁵ Insistimos en que el orden de precedencia en el que hemos presentado la unidad frátrica de los TAIWANO es resultado tentativo de la confrontación con éste y otros grupos comprometidos en la relación. Los TAIWANO insisten en su posición de hermanos mayores de los KARAPANA, los clanes TUYUCA y los clanes MAKUNA (los IDE MASA), pero, a su turno, cada uno de éstos afirma su prerrogativa al mayorazgo; la incertidumbre se narra incluso en los recitativos míticos. El parentesco uterino hace a dos líneas reconocerse como un cierto tipo de 'hermanos' que es posible haya creado la confusión etnográfica.

mayor cuando se trata de prácticas matrimoniales intergeneracionales o incestuosas³⁶.

Concluyendo: hemos confrontado la forma como un modelo básico de estructura social propuesto por una comunidad indígena se relaciona con unidades de clasificación denotadas por su terminología de parentesco, pero, de igual manera, como dicho resultado, aún en el campo de su propia realidad, incluye una dinámica de transformación señalada aquí por la ampliación de unidades de clasificación regidas por principios de filiación y alianza o, desde otra perspectiva, por la posible oclusión de dichas relaciones por lo menos temporalmente. Insistimos en la perspectiva histórica determinada por la realidad social, lo que generaría transformaciones y adecuaciones de los modelos conceptuales enfatizando la dinámica de la organización social, como sucede entre los TAIWANO; características que con variaciones podrían ser extensivas a otras comunidades del Vaupés y del mismo Noroeste del Amazonas.

36 Entre los TAIWANO efectivamente se les estigmatiza de ser producto de relaciones incestuosas anteriores (ver nota en la página 16).

APENDICE

TERMINOLOGIA DE PARENTESCO TAIWANO

Clave de la Nomenclatura:

| | | | | | |
|-----|---|---------|----|---|--------------------------------|
| pa | = | padre | M | = | masculino |
| ma | = | madre | F | = | femenino |
| no | = | hermano | - | = | de, del, de la |
| na | = | hermana | +2 | = | segunda generación ascendente |
| ho | = | hijo | +1 | = | primera generación ascendente |
| ha | = | hija | 0 | = | generación de ego |
| eo | = | esposo | -1 | = | primera generación descendente |
| ea | = | esposa | -2 | = | segunda generación descendente |
| .my | = | mayor | | | |
| .mn | = | menor | | | |
| co | = | cónyuge | | | |

hermano (a): hermano/a real o clasificatorio

germano (a): hijos del mismo padre

astro: parentesco putativo

van precedidos del posesivo todos los términos en referencia.

| | REFERENCIA | VOCATIVO | DESCRIPCION GENEALOGICA | DESCRIPCION FORMAL |
|----|---------------|----------|---|----------------------------------|
| 1) | ñiku | ñiku | pa-pa, pa-ma, no-pa-pa, no-ma, eo-na-pa-pa, eo-na-ma-ma... | M de +2 o más distante. |
| 2) | ñiko | ñiko | ma-pa, ma-ma, na-pa-pa, na-ma-ma, ea-no-pa-pa, ea-no-ma-ma... | F de +2 o más distante. |
| 3) | ka'ku jaku | kaku | pa | M de +1 quien es el padre de ego |

| | REFERENCIA | VOCATIVO | DESCRIPCION GENEALOGICA | DESCRIPCION FORMAL |
|-----|---------------|----------------|---|--|
| 4) | ka'ko jako | kakó | ma | F de +1 quien es la madre de ego |
| 5) | bɛ-amɛ | bɛ-amɛ bɛ-a | no-pa, eo-na-ma, ho-no-pa-pa, ho-na-pa-ma... | M de +1, hermano del padre de ego perteneciente al grupo de ego |
| 6) | bɛ-amo | bɛ-amo | na-ma, ea-no-pa, ha-na-pa-pa, ho-na-ma-pa... | F de +1, perteneciente a un grupo afin, esposa de <i>bɛ-amɛ</i> |
| 7) | Jakoarɛmɛ | jakoarɛmɛ | no-ma, eo-na-pa, ho-no-pa-ma, ho-na-ma-ma... | M de +1, que pertenece a un grupo afin de ego |
| 8) | mekájo | mekájo | na-pa, ea-no-ma, ha-no-pa-ma, ha-na-ma-pa... | F de +1, perteneciente al grupo de ego |
| 9) | umañikɛ | jakoarɛmɛ | pa-ea | M de +1, padre de la esposa |
| 10) | umañiko | mekajo | ma-ea | F de +1, madre de la esposa |
| 11) | gájegɛ | gajegɛ | no.my, ho-no.my-pa... | M de 0, quien es germano o hermano mayor de ego o cuyo padre es germano o hermano mayor del padre de ego, hijo de <i>bɛ-amɛ</i> y <i>bɛ-amo</i> o germano. |
| 12) | gájego | gajego | na.my, ha-no, my-pa... | F de 0, quien es germana o hermana mayor de ego o cuyo padre es germano o hermano mayor del padre de ego, hija de <i>bɛ-amɛ</i> <i>bɛ-amɛ</i> o germana . |
| 13) | bedi | bedi | no.mn, ho-no.mn-pa... | M de 0, quien es germano o hermano menor de ego o cuyo padre es germano o hermano menor del padre de ego, hijo de <i>bɛ-amɛ</i> y <i>bɛ-amo</i> o germano. |

| | REFERENCIA | VOCATIVO | DESCRIPCION GENEALOGICA | DESCRIPCION FORMAL |
|-----|--------------------|------------|--|---|
| 14) | bedeo | bede | na.mn, ha--no.mn--pa... | F de O, quien es germana o hermana menor de ego a cuyo padre es germano o hermano menor del padre de ego hija de <i>buaṃu</i> y <i>buaṃo</i> o germana. |
| 15) | teñu | teñu | ho--na--pa, ho--no--ma, no--ea, eo--na.... | M de O, perteneciente a grupo afin de ego, preferente para el hijo de <i>Jacoaruṃu</i> , y <i>mekajo</i> . |
| 16) | teño | teño | ha--na--pa, ha--no--ma... | F de O, perteneciente a grupo afin de ego preferente para la hija de <i>Jakoaruṃu</i> y <i>mekajo</i> . |
| 17) | bujiba'ko | bujiba'ko | ha--no--ma, ha--na--pa, ea--no, ea--ho--no--pa, ea--ho--na--ma... | F de O, perteneciente a un grupo afin de ego, esposa potencial (<i>teño</i>) quien ha casado con otra persona distinta a ego pero de su grupo, hija de <i>jakoaruṃu</i> y <i>mekajo</i> . |
| 18) | jako-makṃ | jako-makṃ | ho--na--ma, eo--ha--na--pa, eo--ha--no--ma... | M de O, hermano uterino perteneciente a un grupo diferente del de ego que de facto no es afin, tercera clase de pariente, 'hijo--de--madre', esposo de <i>teño</i> . |
| 19) | jako--mako | jako--mako | ha--na--ma, ea--ho--na--pa, ea--ho--no--ma... | F de O, hermana uterina perteneciente a un grupo diferente del ego que de facto no es afin, tercera clase de pariente, 'hija--de--madre', esposa de <i>teñu</i> . |
| 20) | manajo ria jako | kṃño | ea | F de O, perteneciente a un grupo afin quien es la esposa de ego. |
| 21) | jeyuṃ | | eo--ea, eo--ha--na--pa, eo--ha--no--ma... | M de O, quien ha casado con la esposa real o potencial de ego. Término agresivo. |

| | REFERENCIA | VOCATIVO | DESCRIPCION GENEALOGICA | DESCRIPCION FORMAL |
|-----|------------|----------|---|--|
| 22) | masori | masori | ho—ea, eo—ma | M quien es pariente en astro de ego. |
| 23) | masorio | masorio | ha—eo, ea—pa | F quien es pariente en astro de ego. |
| 24) | makɥ | makɥ | ho, ho—no, ho—ho—no—pa... | M de —1, quien es propio hijo o hijo de un hermano, un hermano o hermano uterino de ego (<i>gajegɥ, bedi</i> o <i>jako—makɥ</i>). |
| 25) | mako | mako | ha, ha—no, ha—ho—no—pa... | F de —1, quien es hija propia o hija de un hermano, o un hermano o un hermano uterino de ego (<i>gajegɥ, bedi</i> o <i>jako—makɥ</i>). |
| 26) | jarogɥ | bují | ho—na, eo—ha—no, ho—no—ea, eo—ha—ho—na—pa... | M de —1, perteneciente a un grupo afin de ego quien es hijo de la germana o hermana de ego (<i>gajego, bedeo</i>). |
| 27) | jarogo | kotí | ha—na, ea—ho—no, ha—no—ea, ea—ho—ho—no—pa... | F de —1, perteneciente a un grupo afin de ego quien es hija de la germana o hermana de ego (<i>gajego, bedeo</i>). |
| 28) | janami | janami | ho—ho, ho—ha, ho—ho—no, ho—ho—na... | M de —2o, más distante. |
| 29) | janeño | janeño | ha—ho, ha—ha, ha—ho—no, ha—ho—na... | F de —2 o más distante. |

TERMINOS EXCLUSIVOS FEMENINOS

| | REFERENCIA | VOCATIVO | DESCRIPCION GENEALOGICA | DESCRIPCION FORMAL |
|----|-------------------|-----------|--|---|
| 1) | jakoana | jakoana | no—ma, eo—na—pa... | M de +1, quien es de un grupo afin de ego. |
| 2) | ósimo teño | teñoca | ea—no, ea—ho—no—pa, na—eo, ha—na—pa, ha—no—ma... | F de +1, quien es de un grupo afin de ego (preferente para la hija de <i>jakoarum</i> y <i>mekajo</i>). Es poco frecuente el uso de <i>teño</i> y se considera impropio. |
| 3) | bujiba'ke | bujiba'ke | ho—no—ma, ho—na—pa, eo—na, eo—ha—no—pa, eo—ha—na—ma... | M de 0, perteneciente a un grupo afin de ego, esposo potencial quien está casado con persona distinta al mismo ego, hijo de <i>jakoarum</i> y <i>mekajo</i> . |
| 4) | manaje ria jak | ku me | eo | M de 0, perteneciente a un grupo afin quien es el propio esposo de ego. |
| 5) | jeyo | | ea—eo, eo—ho—na—pa, eo—ha—na—ma, ho—no—ma, ho—na—pa... | F de 0, quien está casado con el esposo real o potencial de ego; término que connota agresividad. |
| 6) | buji | jamoke | ho—no, eo—ha... | M de -1, perteneciente al grupo de ego quien es hijo de la germana o hermana de ego (<i>gajego</i> y <i>bedeo</i>). |
| 7) | jājo | jamoko | ha—no, ea—ho... | F de -1, perteneciente al grupo de ego quien es hija de germana o el hermano de ego (<i>gajego</i> o <i>bedeo</i>). |
| 8) | beamo | beamo | ea—pa | F de +1, quien es la esposa del padre, diferente a la propia madre de ego, madre en astro. |

BIBLIOGRAFIA

- ARCAND, Bernard. "The Logic of Kinship, An Example from the Cuiva", en: *Actes de XLII^o 1976* *Congres des Americanistes*, pp. 19-34, Paris.
- ÁRHEM, Kaj. *Makuna Social Organization. A study on Descent and Alliance*. Uppsala Studies 1981 in cultural anthropology. Almqvist & Wiksell International eds. Stockholm.
- BIDOU, Patrice. *Les Fils de L'Anaconda Celeste. (Les Tatuyo). Etude de la Structure Socio-Politique*. Universidad de Paris. Tesis de Tercer ciclo. Paris.
- BUCHLER, Ira R. SELBY, Henry A. *Kinship and Social Organization an Introduction to 1968* *Theory and Method*. The MacMillan Company, New York Collier - MacMillan Limited, London.
- CORREA, François. *Territorio, Espacio y Jerarquía en la Mitología Kabiyaari: Acercamiento a 1977* *una comprensión de su Organización Social*. Lecturas Adicionales No. 146. Dpto. de Antropología, Universidad Nacional, Bogotá.
- 1980-81 Por el camino de la Anaconda Ancestral. Sobre Organización Social entre los Taiwano del Vaupés, en *Revista Colombiana de Antropología*, vol. XXIII. Bogotá.
- 1982 *Amazonía Colombiana: Organización Social en el Noroeste del Amazonas*. Ponencia al Primer Seminario de Antropología Amazónica. Instituto Colombiano de Antropología, Bogotá.
- 1984 "Elementos de Organización e Identidad Social entre las Comunidades Indígenas de la Región del Vaupés", en *Manguare*. No. 2 Revista del Dpto. de Antropología, Universidad Nacional de Colombia.
- DUMONT, Louis. "The Dravidian Kinship Terminology As and Expression of Marriage", en: 1953A *Man*, Nos. 53-54.
- 1967 "Hierarchy and Marriage in South Indian Kinship", en *Occasional Papers of the Royal Anthropological Institute of Great Britain and Ideland*. Ditchling press limited. Ditchling, Sussex.
- 1968 "Marriage: Marriage Alliance", en: *International Encyclopedia of the Social Sciences*, 10.
- 1975 "La Alianza Matrimonial", en: *Introducción a Dos Teorías de la Antropología Social*. Luis Dumont editor. Anagrama eds. Barcelona.
- 1975 *Introducción a Dos Teorías de la Antropología Social*. Editorial Anagrama. Barcelona.
- FORTES, Meyer and EVANS - PRITCHARD E. E. "African Political systems", en: *Readings 1962* *in Anthropology*, vol. II: Cultural Anthropology Morton H. Fried, ed. New York.
- FULOP, Marcos. "Aspectos de la Cultura Tukano: Cosmogonía", en: *Revista Colombiana de 1954* *Antropología*, vol. III, Bogotá.
- 1955 "Notas sobre los Términos de Parentesco de los Tukano", en: *Revista Colombiana de Antropología*, vol. IV, Bogotá.
- GALVÃO, Eduardo. "Areas culturais indígenas do Brasil; 1900-1959", en: *Boletim de Museu 1960* *Paraense Emilio Goeldi*, Antropología N. 8. Belem - Para.
- GIACONE, Antonio. *Pequena Gramática e Dicionario Portugues ubde-Nehem ou Macú*. 1955 Missao Indígena Salesiana, Río Uaupés - Río Negro. Amazonas. Escola Salesiana de Artes Gráficas.

- GOLDMAN, Irving. *Los Cubeo. Indios del Noroeste del Amazonas*. Instituto Indigenista Interamericano Eds. Ediciones Especiales 49. México. 1968
- GOODENOUGH, Ward H. "Componential Analysis", en: *Readings in Anthropology*, vol. II, 1968 Morton H. Fried, ed. Thomas Y. Crowell Company, New York.
- HILDEBRAND VON, Martin. "Origen del mundo según los Ufaina", en: *Revista Colombiana de Antropología*, vol. XVIII, Bogotá. 1975
- HUGH-JONES, Christine. *From the Milk River. Spatial and Temporal Processes in North-west Amazonia*. Cambridge University Press. Cambridge. 1979
- JACKSON, Jean. *Marriage and Linguistic Identity of the Bara Indians of the Vaupes, Colombia*. 1972 Stanford University, Ph. D. Anthropology Stanford.
- 1973b *Relations Between Semi-sedentary and Nomadic Indians of the Vaupes, Colombia*. Paper Given at the Annual Meeting of the Southwestern Anthropological Association. San Francisco.
- KEESING M., Robert. *Cultural Anthropology A Contemporary Perspective*. Holt, Rinehart 1976 and Winston eds. New York.
- KIRCHOF, Paul. "Types of Corporation Unilineal Descent Groups", en *Readings in Anthropology*, vol. II Morton Fried, ed. Thomas Y. Crowell Company, New York. 1968
- KOCH-GRÜNBERG, Theodor. "The Makú", en *Anthropos*, vol. I. 1906
- 1912-16 "Die Betoya Sprache Northwest Brasiliens", en *Anthropos*, vol. 8, 9, 10, 11. Viena.
- KROEBER, Alfred L. "Classificatory Systems of Relationship", en: *Readings in Anthropology*, 1962 vol. II: Cultural Anthropology Morton H. Fried, ed. New York.
- LANGDON, Thomas. *Food Restrictions in the Medical System of the Barasana and Taiwano Indians of the Colombian North-west Amazon*. Tulane University Ph.D. 1975
- LATHRAP, Donald. *The Upper Amazon*. Thames and Hudson Eds. London. 1970
- LEACH, E. R. *Rethinking Anthropology* London School of Economics Monographs on Social Anthropology (22) New York: Humanities Press Inc. 1966
- LEVI-STRAUSS, Claude. *Las Estructuras Elementales del Parentesco*. Editorial Paidós. Buenos Aires. 1969
- LLANOS H. y Pineda, R. *Etnohistoria del Gran Caquetá (siglos XVI-XIX)* Fundación de Investigaciones Arqueológicas Nacionales. Eds. Bogotá. 1982
- MAYBURY-LEWIS, David H. "Sistemas matrimoniales prescriptivos", en: *Introducción a dos teorías de la antropología social*. Louis Dumont Ed. Anagrama eds. Barcelona. 1975
- MOREY, Robert. *Ecology and Culture Change Among the Colombian Guahibo* MS. Thesis 1969 in Philosophy University of Pittsburgh. Pittsburgh.
- MOREY, R. y Morey, N. "Terminología de Parentesco Guahibo", en: *Revista Colombiana de Antropología*, vol. XVI, pp. 249-258. Bogotá. 1974
- MURDOCK, George P. "South American Culture Areas", *Southwestern Journal of Anthropology*, vol. VII, No. 4. 1951

- 1949 *Social Structure* Free Pres Paperback, The MacMillan Collier, Toronto.
- NEEDHAM, Rodney. *Structure and Sentiment*. University of Chicago Press. Chicago.
1962
- 1975 "Análisis formal del Matrimonio Prescriptivo entre Primos Cruzados Patrilaterales", en: *Introducción a Dos Teorías de la Antropología Social*. Louis Dumont ed. Anagrama eds. Barcelona.
- ORTIZ, Francisco. Taxonomía de los Grupos Guahibo, en: *Revista Colombiana de Antropología*, vol. XX. Bogotá.
1976
- 1980 "Parentesco e Intercambio Cuiba", en: *Antropológicas*, vol. II. Rev. Soc. Antropológica de Colombia. Bogotá.
- PINEDA C., Roberto. "La Gente del Hacha", en: *Revista Colombiana de Antropología*, vol.
1975 XVIII, Bogotá.
- QUEIXALOS, Francisco. "Contribución al Estudio del Parentesco Sikwani (Guahibo): un Enfoque Lingüístico", en: *Antropológicas*, vol. II. Rev. Soc. Antropológica de Colombia. Bogotá.
1980
- SILVER-WOOD, Peter. *A Contribution to the Ethnography of the Colombian Makú*. University of Cambridge Ph. D. Cambridge.
1972
- SMITH, Richard y Connie de. "Notas sobre el Parentesco en Barasana Sur y Taiwano", en: *Artículos en lingüística y Campos Afines II*, ILV eds. Lomalinda.
1976
- STEWART, Julian H. "Culture Areas of the Tropical Forests", en: *Handbook of South American Indians*, vol. III. Smithsonian Institution. J. Steward ed. Washington.
1948

* * *